



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 184 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 06 ABR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 204-2016-GRJ/ORAJ de fecha 10 de Marzo del 2016; el Informe Técnico N°01-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 07 de Marzo del 2016; la Carta N° 039 - 2016 – GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 07 de Marzo de 2016, relacionados a la Liquidación Económica del CONVENIO N° 287-2013-FONIPREL, del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo previsto en el Artículo 9° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetos al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 28939 se crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local FONIPREL cuya finalidad es el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para tal efecto podrá destinarse recursos de este fondo para el financiamiento o cofinanciamiento de estudios de Pre Inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica que tenga el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país.

Que, con Informe Técnico N° 01-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 07 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, solicita la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Resolución Regional Ejecutiva;

Que, mediante Carta N° 039 - 2016 – GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 07 de Marzo de 2016, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite el expediente de Liquidación Económica del CONVENIO N° 287-2013-FONIPREL del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO

1474468
990056



EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN”, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa verificación y aprobación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y la Unidad Formuladora;

Que mediante Memorando 186-2016-GRJ/GRDS de fecha 07 de marzo del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Social presenta el Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO sobre la conformidad del Expediente de Liquidación económica del Convenio N° 287-2013-FONIPREL del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN”.

Que el CONVENIO N° 287-2013-FONIPREL, de fecha 11 de Noviembre del año 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el FONIPREL para el cofinanciamiento del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN”. el cual estipula en su CLAUSULA SEXTA: inciso k) A la culminación de EL ESTUDIO, EL BENEFICIARIO presentará el Informe de culminación cuyo contenido se presenta en el Anexo N°10, así como la documentación adicional que sobre el particular se solicite.

Que, con fecha 06 de Agosto del año 2014, el Comité Especial Permanente adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 036-2014-GRJ-CEP-S, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN”, según CONTRATO N°643-2014-GRJ/ORAF, de fecha 21 de Agosto de 2014, celebrado entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO USMA integrado por el Sr. ÁLVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO y Sr. BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE, debidamente representado por el Sr. ÁLVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO, Identificado con DNI N°41234823.

Que, con fecha 24 de Setiembre de 2014, el Comité Especial Permanente adjudico y consintió la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2014-GRJ-CEP-S – Segunda Convocatoria para la Contratación del Servicio de



Consultoría para la Supervisión de la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN", según CONTRATO N°723-2014-GRJ/ORAF de fecha 29 de Setiembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO S&M, conformado por la Sra. SHEYLLA PATRICIA TAPIA JAIME y Sra. MARÍA ELIZABETH NINANYA CRISTOBAL, debidamente representado por la Sra. SHEYLLA PATRICIA TAPIA JAIME, Identificado con DNI N°41751830.

Que, con Informe Técnico N°087-2014-GRJ-GRPPAT-SGIP/VPD(SPTJ), de fecha 23 de Diciembre del 2014, la ING. SHEYLLA PATRICIA TAPIA JAIME con CIP N°116373 señala que se registró en el Banco de Proyectos el PIP. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN".

Que, con Memorando N° 191-2015-GRPPAT de fecha 16 de febrero de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Gerente Regional de Desarrollo Social la aprobación a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN", con Código SNIP N° 310030.

Que, mediante Informe Legal N° 204-2016-GRJ/ORAJ de fecha 10 de Marzo del 2016 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la aprobación de la Liquidación Económica del Convenio N° 287-2013-FONIPREL, siendo adecuada a las formalidades exigidas por el FONIPREL.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, así como la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visación de la Gerente General, del Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gerente Regional de Infraestructura, del Director Regional de Administración y Finanzas, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Económica del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO



DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, ULCUMAYO, JUNÍN, PROVINCIAS DE TARMA Y JUNÍN – ETAPA I – REGIÓN JUNÍN”, ejecutado por Administración Indirecta, el mismo que consta de la siguiente documentación: Copias de contrato de consultor para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, contrato de consultor para la Supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, copia de comprobantes de pago y copia de Resumen Ejecutivo, copia de informe técnico, Memorando donde comunica la aprobación a nivel de perfil del PIP con Código SNIP N°310030.

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

AÑO META	RUBRO-TIPO DE RECURSO	ESPECIFICA	Presupuesto	Ejecución Presupuestal
2014- 0158	18-E	2.6.8.1.2.1.	123,323.00	117,580.41

CONVENIO N°287-2013-FONIPREL (SEGÚN CONVENIO)

FONIPREL	GRJ	TOTAL
123,231.24	1,244.76	124,476.00

CONVENIO N°287-2013-FONIPREL (EJECUCIÓN REAL)

FONIPREL	GRJ	TOTAL
116,404.61	1,175.80	117,580.41

ACTUALIZACIÓN DE COFINANCIAMIENTO:

COSTO SEGÚN CONVENIO	Distribucion (%)	COSTO SEGÚN EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FORMATO T6 (A DEVOLVER)	EXTORNO TOTAL
TOTAL	124.476,00	100%	117.580,41	
FONIPREL	123.231,24	99%	116.404,61	6.826,63
GRJ	1.244,76	1%	1.175,80	

El costo de la ejecución económica es de S/117,580.41 Soles.

- ✓ y de acuerdo a los cálculos del convenio total a devolver por contrapartida que corresponde ejecutar al GRJ es de S/1,175.80 Soles el mismo con el FORMATO T6.
- ✓ Y el Extorno total es de S/6.826.63 Soles.





ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los gastos efectuados por la suma de S/117,580.41 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Ochenta con 41/100 Soles), ejecutado por Administración Indirecta.

ARTÍCULO TERCERO: LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA de Convenio N°287-2013-FONIPREL, fue elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, con registro Mat 2201, quien manifiesta que dicha liquidación fue realizada en base a los comprobantes de pago adjuntas a las órdenes de servicio, conformidades, contratos con el que se trabajó a la vez se sacó el reporte SIAF y Consulta amigable del MEF, en atención a lo solicitado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento la presente resolución al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), a la Gerencia General Regional de Junín, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Así mismo encargar al área pertinente para su cumplimiento y fines pertinentes de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman]



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR 2016

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL